



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ • Dpto. ROBLES

Fernández, 17 de Noviembre de 2.009

ORDENANZA N° 821/09

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria los miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 17 de Noviembre de 2.009 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a la compra directa de un terreno de 8 Has. lindantes a la Ruta Nacional N° 34 y el actual predio del Parque Industrial de nuestra ciudad, que fuera oportunamente presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y,

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto, más las modificaciones realizadas.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE.

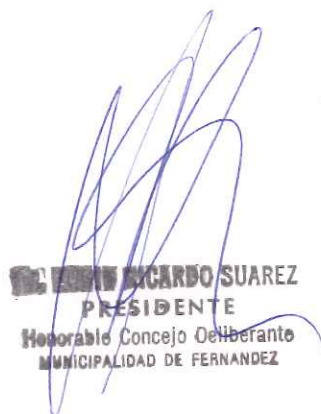
ORDENANZA

Art. 1º)- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la adquisición del terreno de 8 Has. lindante con la Ruta Nacional N° 34 y colindante con el actual predio del Parque Industrial de nuestra ciudad, cuya documentación legal se adjunta a la presente Ordenanza y pasa a formar parte de la misma, y que según consta en la documentación obrante; se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble- Matricula Folio Real N° 22-0921, como así también abonar la suma de Pesos Cuarenta mil con/00/centavos (\$40.000,00) (Proveniente del subsidio otorgado por el Gobierno de la provincia a esos efectos); en concepto de pago por la adquisición antes mencionada al Dr. José Aranda y/o al Dr. Walter Jeréz; quienes mediante el Poder Especial Amplio otorgado por ante la Escribana Karina Gelid (cuya copia se adjunta a la presente y pasa a formar parte de la misma), fuera otorgado oportunamente por los propietarios del terreno en cuestión.

Art. 2º)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-


LILIANA B. MARTÍNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




RICARDO SUAREZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ



MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

Provincia de Santiago del Estero



Av. SAN MARTIN N° 388

TELEFONO (0385) 491-1002

e-mail: munifernandez@arnet.com.ar

4322 FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

Fernández,

Ordenanza N° /

VISTO:

El proyecto de Ordenanza enviado a este H.C.D. por parte del Departamento Ejecutivo Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente la Sra. Intendente solicito al Sr. Ministro de Gobierno Seguridad y Culto de la Provincia Don Jose E. Neder mediante expediente N° 2479-002-2008, un subsidio por la suma de \$ 40.000,00 para la compra de un terreno de ocho has. Lindante con el predio del parque industrial de nuestra ciudad inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Matricula Folio Real N° 22-0921.

Que por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que al día de la fecha, se encuentra depositado en la cuenta municipal Rentas Generales el monto del subsidio solicitado, el Departamento Ejecutivo considera procedente continuar con el trámite respectivo para la adquisición del predio, razon por la cual es menester comunicar al H.C.D. el detalle de la operación inmobiliaria a realizarse, a los fines de transparentar la misma.

Que la compra se encuadra dentro de lo normado por el artículo n° 26 punto 3 inciso "d" de la ley n° 3742

Que a los efectos de cumplimentar con los pasos necesarios para la compra directa por parte del Departamento Ejecutivo, este H.C.D., se debe expedir mediante la sancion de la Ordenanza respectiva que avale la operación.

Por todo lo expuesto:

EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE SANCIONA CON CARÁCTER DE ORDENANZA

ART. N° 1: APRUEBESE el PROYECTO elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal relativo a la compra directa de un terreno de ocho Has. lindantes con la Ruta Nac 34, y el actual predio del Parque Industrial de nuestra ciudad, cuya documentación legal se adjunta a la presente Ordenanza y pasa a formar parte de la misma, y que según consta en la documentación obrante, se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Matricula Folio Real N° 22-0921.

ART. N° 2: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar la adquisición del terreno descripto en al articulo anterior, abonando la suma de \$ 40.000,00 (provenientes del subsidio otorgado por el Gobierno de la Provincia a esos efectos), al Dr. Jose Aranda y/o Dr. Walter Jerez, quienes mediante el Poder Especial Amplio otorgado por ante la Escibana Karina Gelid, (cuya copia se adjunta a la presente y pasa a formar parte de la misma), fuera otorgado oportunamente por los propietarios del terreno en cuestion.

ART. N° 3: Comuníquese, Publíquese, Dése al R. M. y Archívese.



MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

Provincia de Santiago del Estero



Av. SAN MARTIN N° 388

TELEFONO (0385) 491-1002

e-mail: munifernandez@arnet.com.ar

4322 FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

Expto n° 2479-002-2008

FERNÁNDEZ, 4 de agosto de 2008.-

AL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
JOSE EMILIO NEDER
S. / D.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. a los fines de solicitar se conceda a favor de este Municipio a mi cargo UN SUBSIDIO por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), para la ADQUISICIÓN DE OCHO HECTÁREAS para la AMPLIACIÓN DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ESTA MUNICIPALIDAD.-

Al proceder a la toma de posesión del inmueble adquirido con anterioridad para la instalación del Parque Industrial de nuestra ciudad, y ante la falta de información precisa sobre la titularidad de un predio de 8 Has. que linda con la Ruta Nac. Nro. 34 se procedió a alambrar el mismo.- Durante los últimos días del mes de julio del corriente año, se presentó el Dr. José A. Aranda en representación de José Cruz Diaz, Anacleta Diaz y Ramon Gregorio Diaz, demostrando la titularidad del mencionado inmueble, ante ello y siendo de indispensable necesidad contar con la propiedad del mismo, es que solicito se otorgue el subsidio para la adquisición del inmueble.-

Acompaño a la presente nota recibida, Poder de Administración y Plano de Ubicación del inmueble.-

Sin otro particular y en espera de contar con una respuesta favorable a la presente solicitud, lo saludo a Ud. muy atentamente.-



Norma Abdala de Matarazzo
NORMA ABDALA DE MATARAZZO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

Errika Camano
ERRIKA CAMANO
MESA DE ENTRADAS
MINISTERIO DE GOBIERNO
05-08-2008

BSE SANTIAGO DEL ESTERO S.A.		Nº 98770	
Sucursal Central		Fecha: 29/10/09 07.36.22	
TRANSFERENCIA POR CUENTA Y ORDEN DE TESORERIA		Fec. Operac. 26/10/09	
GENERAL DE LA PROVINCIA SGO. DEL ESTERO		Orden de pago: 2-1182/2009	
Beneficiario MUNICIPALIDAD DE FERNANDE		Expdte. N. 247900208	
Cod. Proveedor 50309		CUIT /CUIL Nº : 30999140358	
Comprobante	Concepto	Importe	CBU
242976	Liquidado	40000,00	3210170030002001779724
Firma del Responsable:		TOTAL:	40.000,0
Aclaración y sello		(N.I.S. 98770)	



MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

Provincia de Santiago del Estero



Av. SAN MARTIN N° 388

TELEFONO (0385) 491-1002

e-mail: munifernandez@arnet.com.ar

4322 FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

Fernández, 10 de noviembre de 2009

**REF: PROYECTO PARA LA APROBACION DE LA
ADQUISICION DE UN TERRENO CO-LINDANTE
CON EL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE
NUESTRA CIUDAD**

**AL SEÑOR PRESIDENTE DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DR. LUCIO SUAREZ**

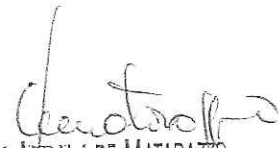
En mi carácter de Intendente de la ciudad de Fernandez, me dirijo a Ud. y por su intermedio al Honorable Cuerpo Deliberante a efectos de elevar adjunto a la presente, el proyecto de Ordenanza mediante el cual se plantea el tema de referencia.

La inquietud considera la adquisición de un predio mediante un subsidio de \$ 40.000,00 otorgado a través del Ministerio de Gobierno de la Provincia.

A todos lo efectos, se adjunta a la presente la siguiente documentación:

- Copia de Expediente de solicitud de subsidio
- Documentación legal del terreno a adquirir
- Modelo de Ordenanza

Sin otro particular, saludo a Ud. y a los miembros de ese Honorable Cuerpo muy atte.


NORMA ABDALA DE MATARAZZO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ



MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

Provincia de Santiago del Estero



Av. SAN MARTIN N° 388

TELEFONO (0385) 491-1002

e-mail: munifernandez@arnet.com.ar

4322 FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

Fernández, 16 de noviembre de 2009

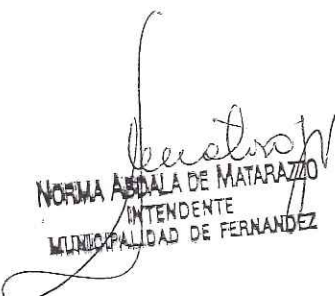
**REF: PROYECTO PARA LA APROBACION DE LA
ADQUISICION DE UN TERRENO CO-LINDANTE
CON EL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE
NUESTRA CIUDAD**

**AL SEÑOR PRESIDENTE DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DR. LUCIO SUAREZ**

En mi carácter de Intendente de la ciudad de Fernandez, me dirijo a Ud. y por su intermedio al Honorable Cuerpo Deliberante a efectos de informar respecto del tema de referencia los siguientes puntos relevantes:

- Los gastos de adquisición del terreno serán imputados a la partida presupuestaria denominada "Bienes preexistentes", la cual fue creada mediante modificación presupuestaria de fecha 24/09/09.
- Los fondos destinados a la adquisición del terreno, provienen de una ayuda financiera provincial que ingreso a este Municipio con fecha 29/10/09. A todos lo efectos se adjunta constancia bancaria del citado movimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud. y a los miembros de ese Honorable Cuerpo muy atte.


NORMA ADALA DE MATARAZZO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

Santiago del Estero, 23 de julio de 2008.-

A LA SRA. INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ
NORMA ABDALA DE MATARAZZO
SU DESPACHO

El que suscribe, José A. Aranda (h), abogado, en su carácter de apoderado de los Sres. JOSÉ CRUZ DÍAZ, ANACLETA DÍAZ y RAMÓN GREGORIO DÍAZ, según Escritura Publica N° 79, otorgada ante el Registro Notarial N° 31, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a los siguientes efectos:

a) Comunicarle formalmente que la obra del Parque Industrial de la ciudad de Fernández, que se lleva a cabo en las inmediaciones de la ciudad, sobre la ruta 34, está ocupando un lote de propiedad de mis mandantes (según constancias que acompaño), denominado Lote de terreno, parte del lote 53, ubicado en Villa Adela, en la ciudad de Fernandez, inscripto en el Registro General de la Propiedad inmueble en MATRÍCULA FOLIO REAL N° 22-0921.-

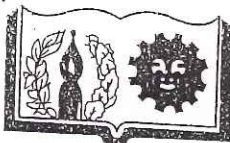
La ocupación se extiende en toda su superficie de ocho (8) hectáreas, las cuales fueron alambradas e incluso se instaló un tinglado -sin autorización de sus propietarios-, y las que pueden ser advertidas en la copia del plano que adjunto.

b) Solicitarle que, en consideración a los hechos relatados -los que entiendo son producto de un error involuntario-, se detengan las obras en la superficie referida hasta tanto la Municipalidad comunique formalmente si tiene intenciones de adquirir el predio o si desocupará el mismo.-

Ante la creciente preocupación por la situación comentada, solicito pronta comunicación formal de la decisión, constituyendo formalmente a esos efectos domicilio en calle Leandro N. Alem N° 446 de la ciudad del Santiago del Estero.-

Atentamente,

Dr. JOSE A. ARANDA (h)
ABOGADO
M. P. - C.A.S.E. N° 2019
M. P. C.S.J.N. T° 97 F° 804



COLEGIO NOTARIAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO
REPUBLICA ARGENTINA

TESTIMONIO NOTARIAL

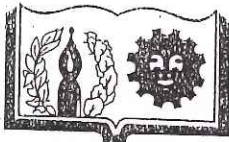


A 00266716

Karina Fabiana Gelid
Aprobada - Escribana
Adscripta Registro Notarial N° 31
La Banda - Sgo. del Estero

PODER ESPECIAL AMPLIO DE ADMINISTRACION Y DISPOSICIÓN - JOSE
2 CRUZ DIAZ Y OTROS a favor de los DRES. JOSE A. ARANDA (h) Y WALTER
3 JEREZ.- ESCRITURA NUMERO SETENTA Y NUEVE (N° 79).- En la ciudad de La
4 Banda, Provincia de Santiago del Estero, Republica Argentina, a diecisiete días del mes de
5 Julio del año dos mil ocho, ante mi, **KARINA FABIANA GELID**, Escribana Autorizante,
6 Adscripta al Registro treinta y uno, **COMPARECEN: JOSE CRUZ DIAZ**, argentino,
7 Documento Nacional de Identidad Número 11.502.416, CUIL Numero 20-11502416-8,
8 soltero, **ANACLETA DIAZ**, argentina, Documento Nacional de Identidad Número
9 5.911.009, CUIL 27-5911009-3, soltera, **RAMON GREGORIO DIAZ**, Documento
10 Nacional de Identidad número 10.562.087, CUIL 20-10562087-0, casado en primeras
11 nupcias con **ELVIRA AURORA MARTINEZ**, argentina, Documento Nacional de
12 Identidad Número 13.532.680, CUIL 27-13532680-7, quien suscribirá la presente a los
13 efectos de prestar su asentimiento conyugal conforme las disposiciones del artículo 1277
14 del Código Civil; todos domiciliados en Santa Elena, Departamento Banda, de ex profeso
15 en esta ciudad.- Los comparecientes son argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi
16 conocimiento por haberlos individualizado, conforme los artículos 1.001 y 1.002 del
17 Código Civil, Doy Fe y **DICEN: Que confieren PODER ESPECIAL AMPLIO DE**
18 **ADMINISTRACION Y DISPOSICIÓN** a favor de los DRES JOSE ANTONIO
19 **ARANDA (h)**, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 25.946.471, CUIT
20 20-25946471-5, Abogado del foro santiagueño, casado en primeras nupcias, domiciliado
21 en L. Alem N° 448 de la ciudad de Santiago del Estero y **WALTER SEGUNDO JEREZ**,
22 Documento Nacional de Identidad Número 25.859.616, CUIL 20-25859616-2, soltero,
23 domiciliado en Santa Fe N° 624 de la ciudad de Santiago del Estero, para que en su nombre
24 y representación, en forma conjunta, separada o indistintamente realicen, respecto del
25 inmueble denominado Lote de terreno, parte del lote 53, ubicado en Villa Adela, en la

Ante mi
[Signature]
Dña. ANGELA VIVIANA MORENO DE RAFAEL
SECRETARIA
EXCMA. CAMARA DE TRABAJO DE LA PROV. Sgo. 2º
PODER JUDICIAL - SGO. DEL ESTERO



COLEGIO NOTARIAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO
REPUBLICA ARGENTINA



A 00266717

Arina Fabiana Gelid
Abogada - Escribana
Adscripción Registro Notarial N° 31
La Banda - Sgo. del Estero

1 le adeuda por la venta del mismo bien, ya sea por arreglos judiciales o privados,
2 facultándolos en consecuencia a transferir el inmueble a título oneroso o gratuito, darlo en
3 arrendamiento por más de seis años, o en hipoteca, por los plazos, formas de pago,
4 intereses y demás condiciones que consideren conveniente, a percibir precios, aún cuando
5 medien plazos para los pagos, así como los frutos, rentas é intereses, celebrando y
6 ejecutando todos esos contratos por los precios, plazos, condiciones y cargos que se
7 estimen o hayan convenido; 2º) Hacer la tradición del bien para transmitir el dominio,
8 simplemente, dar posesión para su uso y goce, o bien tomarla o recuperarla en nombre de
9 los mandantes; 3º) Representar y entender en todos los asuntos judiciales relacionados con
10 el inmueble referido, contenciosos o de jurisdicción voluntaria, de cualquier naturaleza,
11 fuero o jurisdicción que ante los tribunales provinciales, nacionales o del extranjero, que
12 tengan pendiente los mandantes, se les promueva o tuvieran necesidad de promover como
13 actora o demandada. Ejercitando por sí o a través de apoderado, las acciones o gestiones
14 pertinentes como actor, demandado o cualquier otro carácter con facultad para presentar
15 escritos, escrituras, títulos y documentos de toda clase, recusar, promover, contestar o
16 allanarse a demandas, y reconvencciones y otros juicios; oponer excepciones, desistir a
17 acciones y derechos, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones,
18 asistir a audiencias de conciliación laborales, civiles o administrativas, recusar, tachar,
19 apelar, nombrar peritos y otros funcionarios, transar, comprometer en árbitros, solicitar
20 inventarios, transacciones, declaratorias de herederos, particiones, ventas o adjudicaciones
21 de bienes, embargos é inhibiciones y sus levantamientos; pedir reposiciones,
22 reconsideraciones, decir de nulidad, desistir de ella, establecer condominios, iniciar
23 reivindicaciones, informaciones sumarias, rechazar excepciones, intervenir en incidentes,
24 solicitar quiebras y concursos civiles, aceptar concordatos y adjudicaciones o bien
25 proponerlos, reconocer créditos, coherederos o bien impugnarlos, cobrar y percibir sumas

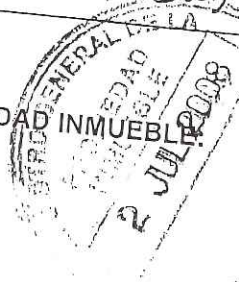
OFICINA LITUA

Arina Fabiana Gelid
Dña. ANGELA VIVIANA MORENO DE RAFAEL
SECRETARIA
EXCMA. CAMARA DE TRABAJO DE 1ª NDA. SE 2ª
PODER JUDICIAL - SGO. DEL ESTERO

9558

Santiago del Estero, *el* de Julio del dos mil ocho.

A LA SEÑORA DIRECTORA
DEL REGISTRO GRAL. DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
S...../.....D



En los autos caratulados "Díaz, Anacleta y otros
c/Rodríguez Eduardo s/Indemnización por Antigüedad, etc." (Expte. N° 27343-1),
que tramitan por ante esta Excma. Cámara en lo Laboral y Minas de 1ª Nominación de
los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santiago del Estero, se ha dispuesto dirigir a
Ud. el presente a fin de que con las formalidades de ley y por la vía correspondiente,
TOME RAZÓN DE LA DACIÓN EN PAGO otorgada por el titular de dominio, Sr.
EDUARDO RODRIGUEZ, a favor de los Sres. ANACLETA DÍAZ; JOSÉ CRUZ DÍAZ, y
RAMÓN GREGORIO DÍAZ respecto de: a) Un inmueble denominado "Fracción de terre-
no de forma irregular designado c/N° 2 en el distrito Colonia pte de Simbol Pocito. Poligo-
no D-a-b-c-d-C-D" sito en el Dpto. Banda de esta provincia, inscripto en MATRÍCULA
FOLIO REAL N° 05-1890 en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble, con una superfi-
cie de 27 has; y, b). Lote de terreno, parte del lote 53, ubicado en Villa Adela, en la ciudad
de Fernandez, inscripto en el Registro General de la Propiedad inmueble en MATRÍCULA
FOLIO REAL N° 22-0921.

La inscripción se hará en condominio y en los siguientes
porcentajes:

- JOSÉ CRUZ DÍAZ, DNI N° 11.502.416, argentino, soltero, mayor de edad, con domi-
cilio en Santa Elena, Departamento Banda, en un 38,58% de la titularidad del dominio;
- ANACLETA DÍAZ, DNI N° 5.911.009, argentina, soltera, mayor de edad, con domicilio
en Santa Elena, Departamento Banda, en un 30,74% de la titularidad del dominio; y
- RAMÓN GREGORIO DÍAZ, DNI N° 10.562.087, casado en 1º nupcias, Elvira Aurora
Martinez, argentino, mayor de edad, con domicilio en Santa Elena, Departamento
Banda, en un 30,74%, de la titularidad del dominio.-

Asimismo se hace saber que se ha dispuesto el levanta-
miento de las medidas cautelares ordenadas en esta causa, sobres esos bienes, por
lo que LA TRANSFERENCIA DEBERÁ HACERSE LIBRE DE TODO GRAVAMEN.-

Se hace saber que los Dres. José A. Aranda, Walter S.
Jerez y/o la persona que estos designen, se encuentran facultados para intervenir en el
diligenciamiento de este oficio, con las calidades de ley.-

Diligenciado que sea el presente, sírvase devolverlo a
este Tribunal a los fines de ley.-

Salúdale atte.- S. T. : "1" y "1", role. - S.

T. : "8", role. -

DR. ANGELA VIVIANA MORENO DE RAFAEL
SECRETARIA
EXCMA. CAMARA DE TRABAJO Y MINAS DE 1ª NOM. SEG 2ª
PODER. JUDICIAL - SDO. DEL ESTERO

DR. GUILLERMO A. PINTO
VOCAL
EXCMA. CAMARA DE TRABAJO Y MINAS DE 1ª NOM. SEG 2ª
PODER. JUDICIAL - SDO. DEL ESTERO

DR. ANGELA VIVIANA MORENO DE RAFAEL
SECRETARIA
EXCMA. CAMARA DE TRABAJO Y MINAS DE 1ª NOM. SEG 2ª
PODER. JUDICIAL - SDO. DEL ESTERO

ESC. 1: 7.500.-

